



## RESOLUCIÓN DEPMMQ-013-2020

### EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

#### CONSIDERANDO

- Que**, el artículo 4, inciso primero de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: *"Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República: personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)"*;
- Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas determina que la dirección y administración de las empresas públicas, se encuentra a cargo del Directorio y de la Gerencia General;
- Que**, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece las atribuciones del Directorio y en su parte pertinente dispone: *"Art. 9- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa."*;
- Que**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, financiera y patrimonial; cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que**, conforme la Ordenanza Metropolitana No. 0383, sancionada el 3 de abril de 2013, la Empresa tendrá a su cargo la administración de los contratos que celebre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la construcción y puesta en marcha del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; los procedimientos precontractuales correspondientes a los contratos que suscriba el Municipio para el Metro de Quito, hasta su adjudicación;
- Que**, el artículo 5, letra l) del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito establece: *"Art. 5.-ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Adicionalmente a las establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas públicas, son funciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana: (...) l) Las demás que le asigne la Ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente. (...)"*;

**Que**, en sesión extraordinaria de 22 de octubre de 2020, el Gerente de Responsabilidad Social y la Gerente Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, realizaron una presentación al Directorio, sobre las acciones administrativas relevantes efectuadas por la EPMMQ respecto a la contaminación por hidrocarburos identificada en la Estación Pradera de la Primera Línea del Metro de Quito; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**Resuelve:**

**Artículo 1.-** Solicitar a la Secretaría del Ambiente y a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la presentación de un informe conjunto sobre las acciones que se han llevado a cabo en torno a la problemática de la contaminación en la Estación Pradera de la PLMQ; así como un informe sobre las acciones que se llevarán a cabo para recuperar los recursos tanto económicos como ambientales que ha generado la remediación en la citada estación, que incluya las acciones que, en derecho corresponde, efectuadas por la EPMMQ.

**Artículo 2.-** Encárguese a la Gerencia General la ejecución de la presente Resolución.

**Artículo 3. –** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Orlando Núñez Acurio  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**DELEGADO PERMANENTE DEL ALCALDE AL DIRECTORIO**  
**Directorio Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**



Edison Yáñez Romero  
**SECRETARIO**  
**Directorio Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**

Resolución DEPMMQ-013-2020  
Página 3

---

**LO CERTIFICO. -**



Dra. Lyette Charvet M.  
**PROSECRETARIA**

**Directorio Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito**